

CONSTANCIA SECRETARIAL: SEPTIEMBRE 17/2021

-Se allega memorial por parte de la apoderada judicial donde se desiste de las pretensiones de la demanda en contra del señor CARLOS ALBERTO SALGADO OROZCO.

SANDRA MILENA GUTIERREZ VARGAS .Sria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
MANIZALES - CALDAS**

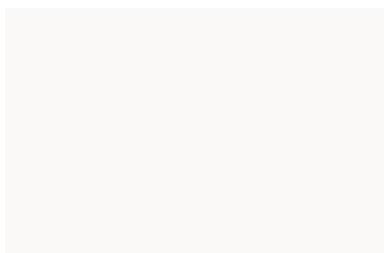
Manizales, diecisiete (17) de septiembre de dos mil veintiuno (2021).

Radicado No.170014003003-2021-00231-00

Visto el informe secretarial que antecede se ordena:

Incorporar a este proceso EJECUTIVO seguido por ROSALBA RENE SANCHEZ DE S., en contra de Lucelly Orozco Castaño y Carlos Alberto Salgado Orozco, el memorial que antecede y se acepta el desistimiento de las pretensiones de la demanda en contra del señor Carlos Alberto Salgado Orozco, y la misma continuara solo con respecto al demandada Lucelly Orozco Castaño, de conformidad con el artículo 314 del C.G.P.

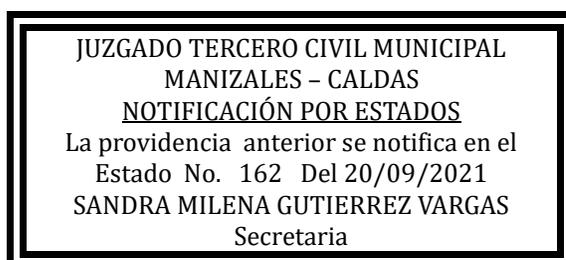
NOTIFIQUESE



LA JUEZ

VALENTINA JARAMILLO MARIN

Me.



Firmado Por:

Valentina Jaramillo Marin

Juez Municipal

Civil 003

Juzgado Municipal

Caldas - Manizales

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

da52b907c43246ee68f549af124882fec21fe6131db59c70316217e6d630f22e

Documento generado en 17/09/2021 11:19:00 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>